

IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFÍA ACEPTABLES

¿Necesito una tarjeta de identificación del votante especial?

No hay una tarjeta de “identificación del votante” específica. Existen varios tipos de identificación con fotografía que posiblemente ya tenga y que se pueden utilizar para votar.

Las personas que tengan una licencia de conducir o una tarjeta de identificación válidas del estado de Wisconsin o alguno de los documentos que se indican a continuación ya poseen la identificación con fotografía que necesitan para votar.

¿Qué puedo utilizar como identificación con fotografía para votar?

Se aceptan las siguientes identificaciones con fotografía, que pueden estar en vigencia o haber vencido después de la fecha de las elecciones generales más recientes (actualmente, las elecciones del 4 de noviembre de 2014):

- una licencia de conducir emitida por el Departamento de Transporte (Department of Transportation, DOT) de Wisconsin, incluso si la habilitación para conducir está revocada o suspendida
- una tarjeta de identificación emitida por el DOT de Wisconsin
- una tarjeta de identificación militar emitida por los servicios uniformados de los EE. UU. (incluidas las identificaciones del servicio uniformado para jubilados y dependientes)
- un pasaporte de EE. UU. tipo tarjeta o libreta

También se aceptan las siguientes identificaciones con fotografía para votar:

- un certificado de naturalización (que se haya emitido no antes de transcurridos los dos años desde la fecha de las elecciones)
- una tarjeta de identificación emitida por una tribu india reconocida a nivel federal en Wisconsin (puede estar vencida o en vigencia)
- un comprobante de la licencia de conducir emitido por el DOT de Wisconsin (válido por 45 días a partir de la fecha de emisión)
- un comprobante de la tarjeta de identificación emitido por el DOT de Wisconsin (válido por 45 días a partir de la fecha de emisión)
- una tarjeta de identificación emitida por el Departamento de Asuntos de los Veteranos (debe estar en vigencia o no debe tener fecha de vencimiento)
- una tarjeta de identificación con fotografía emitida por una universidad, un instituto superior o un instituto técnico acreditados de Wisconsin que incluya lo siguiente:
 - fecha de emisión de la tarjeta
 - firma del estudiante
 - fecha de vencimiento: a más tardar dos años después de la fecha de emisión
 - La identificación de la universidad o el instituto superior debe estar acompañada por un documento separado que permita comprobar la inscripción, por ejemplo un comprobante del arancel de la matrícula, una constancia de inscripción o el horario de clase. La constancia de inscripción se puede presentar electrónicamente.

¿Qué revisará el trabajador electoral en la identificación con fotografía?

Fotografía del elector

El elector debe ser razonablemente similar a la persona que aparece en la fotografía.

Nombre del elector

El nombre del elector debe corresponderse con el nombre que aparece en la inscripción del votante. Corresponderse no quiere decir que el nombre debe ser idéntico al nombre que aparece en la inscripción de electores.

Fecha de vencimiento

Si la identificación tiene una fecha de vencimiento, esta debe cumplir los requisitos de vencimiento antes mencionados.

Para que una identificación con fotografía sea aceptable para votar, no es necesario que incluya una dirección actual. Solo debe demostrar su dirección al momento de realizar la inscripción.

Para obtener más información sobre la ley de identificación con fotografía de Wisconsin, visite www.bringit.wi.gov

IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFÍA ACEPTABLES

¿Hay alguna identificación con fotografía que no pueda utilizar para votar?

Sí. No se pueden utilizar las identificaciones que no se encuentran en la lista anterior. Los siguientes son algunos ejemplos de identificaciones con fotografía que NO son aceptables para votar:

- una identificación de empleado del Gobierno federal o estatal
- una tarjeta de identificación o una licencia de conducir emitidas por otro estado
- una identificación de trabajo
- una identificación de afiliación o de una organización
- un certificado de ciudadanía

¿Hay alguna identificación sin fotografía que se puede utilizar para votar?

Sí. Los siguientes documentos que no incluyen fotografía se pueden utilizar para votar:

- **Una citación o un aviso de intención de revocar o suspender una licencia de conducir** con fecha dentro de los 60 días de la fecha de las elecciones. Si la policía o un tribunal le han quitado la licencia de conducir, puede presentar documentación escrita al respecto para votar sin la identificación con fotografía.
- **Una tarjeta de identificación sin fotografía emitida por el DOT del estado de Wisconsin** a los electores con una objeción religiosa para ser fotografiados.

¿Hay alguna persona que no necesita presentar una identificación con fotografía?

Sí. Los siguientes electores NO necesitan presentar una identificación con fotografía:

- **Los electores confidenciales están siempre exentos de los requisitos de la identificación con fotografía.** Los electores confidenciales han solicitado esta condición al secretario municipal y han presentado una orden judicial o una carta de orden público, una carta del personal de un refugio de violencia doméstica o el personal de una institución de asistencia para víctimas de violencia doméstica.
- **Los votantes en el servicio militar activo o que residen de manera permanente en el exterior no tienen la obligación de presentar una identificación con fotografía cuando votan por medio de una papeleta de voto ausente** pero si votan en persona, deben presentar una identificación con fotografía.
- **Votantes confinados por tiempo indefinido**, si un votante tiene dificultades para ir a votar el día de las elecciones debido a la edad, una enfermedad, una dolencia o una discapacidad, puede solicitar que le envíen una papeleta. Los votantes confinados por tiempo indefinido no deben presentar una identificación con fotografía cuando votan por medio de una papeleta de voto ausente. Si votan en persona, deben presentar una identificación con fotografía.
- Los **votantes en centros de asistencia especial** pueden presentar la firma de un testigo en el sobre del certificado de voto ausente en lugar de presentar la identificación con fotografía. Si votan en persona, deben presentar una identificación con fotografía.

Para obtener más información sobre la ley de identificación con fotografía de Wisconsin, visite www.bringit.wi.gov